

Santiago, 22 de julio de 2022

Señora  
Solange Berstain  
Presidente  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
Presente.

**Ref.: Comunica resultado Opción de Rescate Anticipado Voluntario de Bonos Serie E.**

Señora Presidente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

En relación con la comunicación efectuada mediante Hecho Esencial de fecha 19 de julio de 2022, referido a la opción de rescate anticipado voluntario ofrecida a todos los tenedores de Bonos Serie E emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de su Comisión, con fecha 16 de marzo del año 2018 bajo el N°889, actualmente en circulación, por un monto de 100.000 Unidades de Fomento por concepto de capital insoluto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores, en la forma, fechas y condiciones detalladas en el Aviso publicado el pasado lunes 20 de julio de 2022 en el Diario Libero y modificado según comunicado publicado con fecha 21 de julio de 2022 en la página web de CLC, por la presente se informa que dado que el número de Bonos Serie E cuyo rescate fue aceptado excedió del monto total ofrecido rescatar, se aplicó un factor de prorrateo de 0,68493, a consecuencia de lo cual se rescataron 196 Bonos Serie E, por un monto total de 98.000 Unidades de Fomento.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Ignacio Tapia Hortuvia  
Gerente General Interino



c.c.: Banco de Chile, representantes de los Tenedores de Bonos